

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de y rendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Patronato de Enseñanza Media y Profesional de Santander</b> .....	
<b>Gobierno civil de Santander</b>			1153
Bando sobre protección de la caza mayor.....	1152	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Circular n.º 103. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Saro.....	1152	Delegación de Hacienda de Santander.....	1153
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	1154
<b>Ministerio de Hacienda</b>		Ayuntamiento de Villacarriedo.....	1154
Orden de 11 de noviembre de 1950, por la que se declaran decaídos de su derecho al Cupo de Compensación Municipal para 1947 a determinados Ayuntamientos, se dispone distribuir el remanente del Fondo de Corporaciones Locales en dicho ejercicio entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y se concede un plazo a los Ayuntamientos a efectos de liquidación del Cupo definitivo de Compensación de 1948.....	1152	Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	1154
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Distrito Minero de Santander.....	1153	Providencias judiciales.....	1154
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	1153	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, San Roque de Riomiera, Puentevesgo, Valdeolea, Santoña, Enmedio, Escalante, Alfoz de Lloredo, Luena, Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo y Val de San Vicente.....	
			1156
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Monte de Piedad de Santander.....	1156

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### B A N D O

#### *sobre protección de la caza mayor*

Don Joaquín Reguera Sevilla, Gobernador civil de la provincia de Santander,

Hago saber: Que siendo propósito de este Gobierno establecer las más eficaces medidas para la conservación y fomento de la caza mayor que, al amparo de las nevadas, es objeto de fácil y destructora persecución en diversos montes de la provincia,

### DISPONGO:

Primero. Los que cazaren hallándose la tierra cubierta de nieve, aunque sea con ligera capa, serán sancionados con idénticas penalidades a las fijadas para quienes cazaren en tales circunstancias en los montes que constituyen la Reserva de Caza mayor creada por Decreto Ministerial de 9 de marzo de 1948. (Disposición gubernativa publicada con fecha 29 de septiembre de 1948).

Segundo. Los cazadores de caza mayor habrán de observar lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio, de 1939, en cuanto a permiso y demás circunstancias. ("Boletín Oficial del Estado" número 211 de 1939, página 4.122, y "Boletín Oficial" de la Guardia Civil, número 9, de 1 de septiembre de 1939, página 325).

Tercero. Si el autor o autores fuesen reincidentes las sanciones serán impuestas hasta el límite máximo.

Encarezco a la Guardia Civil, Guardería Forestal, guardas jurados y agentes a mis órdenes, el mayor celo en el cumplimiento de este Bando.

Santander, 27 de noviembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

—o—

### CIRCULAR NUMERO 103

#### *Extinción de una epizootia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Sarro, pueblo de Llerana, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 27 de septiembre de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 147, del 29 de septiembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 25 de noviembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

# "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Ilustrísimo señor: Por Orden de este Ministerio de Hacienda, fecha 24 de enero del año en curso, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30, se concedió

un plazo, que terminó el día 31 de marzo pasado, para que los Ayuntamientos que aún no lo hubiesen efectuado pudieran presentar en la Delegación de Hacienda respectiva los documentos a que alude el número primero de la Orden de 13 de mayo de 1947, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 del propio mes, o contestasen debidamente los reparos que a aquellos documentos les hubiesen sido formulados, todo ello a efectos del señalamiento de cupo definitivo de compensación municipal para el ejercicio de 1947, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se les declararía decaídos de su derecho.

Transecurrido con gran exceso el plazo a que antes se hizo referencia, se impone declarar decaídos de su derecho a los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales citadas, ya que, de no hacerlo así, no podrá liquidarse el ejercicio de 1947, ni distribuirse el remanente del Fondo de Corporaciones Locales entre las Diputaciones Provinciales de régimen común, conforme a lo dispuesto en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo, es conveniente señalar un plazo perentorio, para que los Ayuntamientos que no lo hayan efectuado puedan presentar en la correspondiente Delegación de Hacienda las liquidaciones de sus presupuestos para el ejercicio de 1948, con el fin de señalarles el cupo definitivo que en dicho año les corresponda.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, cumpliendo acuerdo del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Declarar decaído en su derecho a que se les señale Cupo de Compensación Municipal, para el ejercicio de 1947, a todos aquellos Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 24 de enero de 1950, "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de dicho mes.

Segundo. Que se proceda a la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la totalidad del remanente que pueda resultar del Fondo de Corporaciones Locales, correspondiente al ejercicio de 1947, y

Tercero. Conceder un plazo, que terminará el día 31 de marzo próximo, para que los Ayuntamientos que aun no lo hubiesen efectuado puedan presentar en la Delegación de Hacienda respectiva los documentos a que alude el número primero de la Orden de 13 de mayo de 1947, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 del propio mes, o contesten debidamente los reparos que a aquellos documentos les hubiesen sido formulados, todo ello a los efectos de señalamiento de Cupo Definitivo de Compensación Municipal para el ejercicio de 1948, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se les declarará decaídos en su derecho.

Las Delegaciones de Hacienda, durante los cinco primeros días del mes de abril próximo, remitirán a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas una certificación en la que se acredite los Ayuntamientos que han dado cumplimiento a lo que se establece en este número, y procederán a emitir el informe a que se refiere el número segundo de la citada Orden de 13 de mayo de 1947, elevando los documentos recibidos a la Dirección General antes mencionada.

Desde el día primero de mayo próximo se suspenderá la expedición de libramientos a cargo del Fondo de

Corporaciones Locales, a favor de los Ayuntamientos que no hayan dado cumplimiento a los servicios expresados, cualquiera que sea el período a que el libramiento se contraiga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.—J. Benjumea.

Ilustrísimo señor Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre de 1950). 1757

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, con fecha 17 de noviembre del corriente año, se ha servido firmar una Orden por la que se declara caducado el permiso de investigación siguiente, en virtud de renuncia voluntaria realizada por su interesado:

15.502, "María del Carmen", de 148 pertenencias de mineral de turba, en el término de Campóo de Yuso, y cuyo interesado es don Juan Manuel Ruiz Gutiérrez, vecino de Torrelavega.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido en este permiso caducado, franco y registrable, hasta que no hayan transcurrido ocho días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 28 de noviembre de 1950.—El ingeniero jefe, José Luna.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### AGUAS.—CONCESIONES

##### Anuncio y nota extracto

Don Lucio Cordera González, vecino de Cartes, solicita la concesión de 10 metros cúbicos de agua por hora, derivados del arroyo Carabete, en términos de dicho municipio, con destino a riego de dos fincas de su propiedad y para limpieza y necesidades de un estable.

Se aprovecha una pequeña depresión del lecho del arroyo que comunica con la pequeña arqueta de toma, situada en la margen derecha del mismo, y construida de hormigón en masa, de forma rectangular, con dimensiones interiores de 0,30 por 0,60 metros, cuyas paredes tienen 0,80 metros de altura. En dicha arqueta se colocará una alcachofa para la entrada del agua en la tubería de aspiración, que es de uralita, de 60 centímetros de diámetro interior. Adosada a la arqueta se encuentra la caseta donde va instala-

do el grupo electro-bomba, en la parte inferior, y el transformador en la superior. Hasta el pozo depósito se proyecta tubería de impulsión, de uralita, de 60 centímetros de diámetro, con una longitud de 242,27 metros, a cuyo final se proyecta dicho pozo depósito, de forma rectangular, de 1,50 por 1,50 metros.

La tubería va toda por terrenos propiedad de herederos de don Ramón Blanco y del peticionario.

Se solicita autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Cartes y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de noviembre de 1950. El ingeniero director, (ilegible).

Derechos de inserción: 277 ptas.

### PATRONATO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE SANTANDER

#### Centro de Santoña

Queda abierta la matrícula oficial para ingreso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña, a partir de esta fecha hasta el día 10, inclusive, del corriente mes.

Documentación y referencias, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El presidente.

## ADMÓN. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se presenten en el improrrogable plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes por los conceptos siguientes: Cupo de Compensación, tercer trimestre de 1950; Cupo Definitivo, ejercicio de 1947; Cupo Anticipable, primero, segundo y tercer trimestre de 1950; Patente Nacional de Automóviles, primer semestre de 1950; Paro Obrero, tercer trimestre del año actual; 10 por 100 Paro Obrero sobre Urbana, tercer trimestre; Recargo de Obras de Urbana-Pueblos, tercer trimestre de 1950; Recargo Municipal de Minas de Explotación, tercer trimestre de 1950; Recargo Municipal de Alumbrado, tercer trimestre de 1950; advirtiéndose que, pasada dicha fecha, se reintegrará su importe al Tesoro.

#### Ayuntamientos que se citan

Ruente, Tudanca, Cabuérniga, Colindres, Laredo, Liendo, Limpias, Voto, Camargo, Piélagos, Villacueva, Cabezón de Liébana, Cillorigo, Potes, Pesaguero, Rasines, Ruesga, Soba, Campóo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campóo de Suso, Reinosa, Santiurde de Reinosa, Las Rozas, Valdeolea, Valdeprado, Lamasón, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Val de San Vicente, Bárcena de Cicero, Liérganes, Marina de Cudeyo, Meruelo, Penagos, Ribamontán al Mar, Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, Molledo, Suances, Polanco, Reocín, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, Castañeda, Santa María de Cayón, Corvera de Toranzo, Lueña, Puentevesgo, San Pedro del Romeral, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, San Roque de Riomiera, Ve-

ga de Pas, Villacarriedo, Laredo, Astillero y Guriezo.

Santander, 22 de noviembre de 1950.—El delegado de Hacienda, Angel Pesini.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa y Cobo, juez municipal del número uno de Santander, ejerciendo interinamente la jurisdicción del de instrucción del mismo número de Santander, por licencia legal del señor magistrado juez propietario del mismo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don José Fernández Díaz Vélez, se tramitan actuaciones de ejecutoria, referentes a sumario 73 de 1944, por muerte y lesiones contra Clemente Berrueta Laguardia, y en cuyo sumario aparece como responsable civil subsidiario don Angel Sánz Rivera, vecino de Zaragoza, y habiéndose embargado en el ramo civil correspondiente a referido responsable subsidiario las fincas, que se sacan a subasta, mediante las condiciones que luego se dirán, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, y que se describen así:

Un campo, sito en el término de Miralbano, de esta ciudad, partido La Bambarda, de cabida un carro de tierra, equivalente a 47 áreas y 77 centiáreas, linda: al Norte, herederos de doña Rafaela Mendivil; al Mediodía, con camino de herederos; al Saliente, olivar de la viuda de Antonio Pérez, y al Poniente, doña Rafaela Mendivil. Incluye esta finca, dentro de su perímetro, siete casetas pequeñas, señaladas siete duplicado, y de tres metros sesenta centímetros de altura cada una, compuestas, solamente, de planta baja o piso firme, al nivel del suelo; de las cuales tres tienen una extensión superficial de catorce metros cuadrados, y las otras de veinte, aproximadamente, todas ellas con sus correspondientes puertas, y cubiertas con teja del país, existiendo entre ellas también un pequeño depósito de agua, empotrado en el suelo. De esta finca pertenece solamente al señor Sánz una mitad indivisa y el usufructo de la totalidad.

Mitad indivisa de un yermo, situado en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partido de Val del Fierro,

de dos caíces, o lo que sea realmente, equivalente a una hectárea cuatro áreas y cuarenta y dos centiáreas, lindante: por Saliente, con vía de Juan Bobe; por Poniente y Mediodía, con la de Nicolás Gracia, y por el Norte, con la de Manuel Visacarriellas.

Un motor de dos caballos, aproximadamente, para mover los tambores para la elaboración de pólvora para los fuegos artificiales, que se encuentra en el taller de pirotecnia, sito en Miralbueno, 7.

Y dos prensas de hierro movidas a mano, con volante de diámetros de 40 la una y de 0,80 la otra.

Las fincas han sido tasadas en la suma de sesenta y cinco mil novecientas pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción donde corresponde, de Zaragoza y en el de igual clase número uno de Santander, el próximo día veintitrés de diciembre, a las doce.

El adjudicatario abonará los gastos de los edictos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada, lo que deberán consignar en la mesa del Juzgado los postores a quienes interese.

Las fincas embargadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, en el que, en su caso, podrá obtener cuantos datos interese a los postores.

Dado en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 397 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

El concurso-subasta para el cargo de gestor afianzado, recaudador de los Arbitrios municipales, detallados en el pliego de condiciones, de manifiesto en Secretaría, se celebrará en esta Casa Consistorial el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, siendo el tipo mínimo a sobrepasar el de cuarenta y cinco mil pesetas, admitiéndose proposiciones de acuerdo con dicho pliego y según el siguiente:

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., ofrece la cantidad de pesetas... (en letra), para el concurso-subasta de arbitrios anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha..., por el Ayuntamiento de Villacarriedo, aceptando

íntegramente el pliego de condiciones, para el año de 1951.

(Lugar, firma y fecha).

Villacarriedo, 30 de noviembre de 1950.—El alcalde, Germán Pérez.

1755

Derechos de inserción: 105 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

Habiendo quedado desierta la subasta de setenta hayas anunciada para el día catorce del actual, se anuncia de nuevo, con un veinte por ciento de rebaja, para las once horas del día once de diciembre próximo venidero.

Arenas de Iguña, 18 de noviembre de 1950.—El alcalde, José Lezaola.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Expósito Ruiz, de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Sergio y de Suera, natural de Barros, Los Corrales de Buelna, domiciliado últimamente en Barros, procesado en sumario número 44 de 1946 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 27 de noviembre de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

1753

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado, en el expediente de información de dominio, promovido por don Tomás Setién Quintañal, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Entrambasaguas, se cita a don Esteban Pellón Murga, en ignorado paradero, en concepto de vendedor del inmueble que se describirá, para que en el término de diez días hábiles, siguientes al de la

inserción de este anuncio, comparezca alegando lo que a su derecho convenga, en relación con la inscripción que se solicita y se persone en este Juzgado dentro del mismo plazo, para ser oído en el citado expediente.

#### Inmueble

En el pueblo de Entrambasaguas, sitio monte de Degaña, un terreno erial, de la cabida de una hectárea. Linda: Norte y Sur, carretera vecinal; Este, Avelina Aja y terreno no común.

Dado en Santoña a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Obregón.

Derechos de inserción: 137 ptas.

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, instructor del Juzgado militar E, número tres de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Julián Martínez Blanco, hijo de Julián y de María, con domicilio últimamente en Presillas (Santander) se presentará en este Juzgado militar, sito en Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de resolución recaída en la última revisión de la causa 12.679 de 1938, en la que se halla encartado.

Bilbao a 24 de noviembre de 1950. El juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala. 1746

Bernabé Jesús Expósito Merino, hijo de Antonio y de Julia, natural de Areñas de Iguña (Santander), casado, de profesión jornalero, con domicilio últimamente en Renedo de Piélagos, provincia de Santander, al cual se le instruye sumario ordinario número 104 de 1950, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el comandante de ingenieros, don José Abós Téllez, juez instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de esta plaza, sito en el cuartel de Ingenieros (Barrio de Loyola), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera en el señalado plazo.

San Sebastián, 23 de noviembre de 1950.—El comandante juez instructor, José Abós Téllez. 1747

Por la presente se cita al individuo cuya filiación se desconoce y cuyos datos conocidos son los siguientes:

Que el día 16 julio último, en el pueblo de Los Llaos, inmediaciones del punto conocido por El Travieso, del pueblo de La Revilla, de San Vicente de la Barquera, bajo amenazas le hizo entregar una cantidad de dinero al vecino de dicho sitio, Víctor Sánchez Celis; en individuo en cuestión era de estatura regular, de unos treinta y tres años de edad, complexión más bien delgado, color moreno, vestía chaqueta marrón con un remiendo de tela más oscura en la espalda, pantalón color gris, gabardina larga con cinturón, tocado con sombrero gris, muy usado, barba sin afeitar de unos quince días bigote recortado, llevaba un petate de pequeñas dimensiones y un palo como pastón; el día anterior al hecho se le vió por la carretera de La Revilla a Comillas.

Dicho individuo comparecerá en el término de quince días ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez instructor del Juzgado militar especial de esta plaza, sito en la calle de Tantín, número 14, bajo, a partir de la publicación de la presente, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento número 337 de 1950, instruido con motivo del delito anteriormente citado, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Igualmente, se cita a cualquier persona que pueda aportar datos relativos a la comprobación y descubrimiento del autor y sus cómplices en su caso.

Dado en Santander a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga. 1748

Ramiro González Fernández, de 34 años de edad, hijo de Jesús y de Amparo, natural de Cabezón de la Sal, domiciliado últimamente en Santander, Peñacastillo, el Castro, número 11, procesado en sumario número 46 de 1948, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 noviembre de 1950.

José Madrazo Valdor, de 21 años de edad, hijo de Adolfo y de Dolores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Juego de Pelota, 5, procesado en sumario número 23 de 1949, por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 noviembre de 1950.

Francisco González González, de 16 años de edad, hijo de Francisco y de Pilar, domiciliado últimamente en Santander, Valbuena, 28, bajo, procesado en sumario número 240 de 1948, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito del partido, a constituirse en prisión, en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 21 noviembre de 1950.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en proceso de cognición que se sigue a instancia de don Miguel Higuera Cobo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Peñacastillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número 130, del barrio de San Martín, de dicho pueblo, por causa de necesidad, ha mandado se emplazase al demandado don Antonio Rumalloli, mayor de edad, casado, inquilino del expresado piso y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de seis días, conteste a la demanda por escrito, compareciendo en autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde, continuando el proceso sin más citarle ni oírle.

Santander a 1 de diciembre de 1950.—El secretario, José María Hernández Cano.

Derechos de inserción: 117 ptas.

Juan Fombellida Velasco, de 43 años de edad, estado casado, de profesión conductor mecánico, hijo de Vicente y de Eulalia, natural de Astillero, procesado en sumario número 86 de 1948, por lesiones por atropello, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 23 de noviembre de 1950.—El juez (ilegible). El secretario judicial (ilegible)

1752

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó una transferencia de crédito, por un importe de 270.000 pesetas, con ampliación al presupuesto municipal ordinario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento municipal, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra dicha transferencia ante el Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 29 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín Lavín del Noval solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores y 2 moto-bombas, con motores de 4 HP. y 0,75 HP., respectivamente, en las casas números 10, y 12 de la calle de San José.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 57 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco García Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 4 HP., en Hernán Cortés, número 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Amador Alonso Palacio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor, de 1 HP., en Carlos Haya, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín Calvo Dosal solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor, de 1 HP., en Isabel la Católica, número 17, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Herrera y Orestes Lla-ta solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un total de 8,5 HP., en el número 6 de los Chalets de La Tierruca.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Electra de Viesgo, S. A. solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 5 HP., en el Río de la Pila, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Société Generale de Cirages Français solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un grupo electrógeno, de 75 HP., en Tetuán 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Formados los siguientes documentos para el ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria, con sus listas cobratorias.

Listas cobratorias de Edificios y solares.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula de la contribución Industrial.

Bareyo, 15 de octubre de 1950.—El alcalde, Manuel Madrazo.

Durante el plazo reglamentario, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Expediente de transferencias de crédito dentro del presupuesto del actual ejercicio.

Bareyo, 2 de septiembre de 1950.—El alcalde, Manuel Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó un proyecto de presupuesto ex-

traordinario por 131,383,55 pesetas, para la construcción de un mercado, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, de acuerdo con los artículos 228 y 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

San Roque de Riomiera a 21 de noviembre de 1950.—El alcalde, S. Cobo.

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Por medio del presente se hace saber: Que la Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación de imposición de exacciones, juntamente con las tarifas y ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario de 1951, conforme al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme el artículo 270 de dicho Cuerpo legal, se halla expuesto al público el expediente instruido al efecto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad al mencionado artículo 269.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente edicto, en Puenteviesgo a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El alcalde, Manuel Cubillas.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

A los efectos de examen y reclamación, y por los plazos reglamentarios que a cada uno le corresponde, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos contributivos para el próximo ejercicio, que a continuación se indican:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria; listas cobradoras de Urbana; matrícula Industrial y de Comercio, y Patente Nacional de Automóviles.

Valdeolea, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, A. López.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Confecionada la matrícula Industrial y de Comercio, para el ejercicio de 1951, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santoña, 22 de noviembre de 1950. El alcalde, José María del Val.

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito dentro del presupuesto de gastos, se anuncia que la relación de las propuestas y el expediente se exponen al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para reclamaciones.

Enmedio, 21 de noviembre de 1950. El alcalde, E. Bercedo.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confecionadas la matrícula Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Automóviles, de este Municipio, quedan expuestos dichos documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Escalante, 16 de noviembre de 1950.—El alcalde, F. Lusaes.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 10 del actual, acordó la habilitación de diferentes créditos del presupuesto del actual ejercicio, por medio de transferencia, de varias partidas del presupuesto de Gastos y con cargo al superávit resultante de la liquidación del anterior ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, a fin de atender diferentes pagos que no admiten dilación, y cuyo expediente se halla de manifiesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y por conducto de esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que no se pueda alegar ignorancia.

Alfoz de Lloredo a 14 de noviembre de 1950.—El alcalde, José Ventisca.

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

A efectos de examen y reclamación queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula de Industrial para el próximo año de 1951.

Luena a 20 de noviembre de 1950. El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Se hace saber que por don Francisco Morón Rebollo, de esta ciudad, se ha solicitado permiso para colocar en su industria de carbones, un motor de 4 HP., en la calle de Santander, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 24 de noviembre de 1950.—El alcalde, León Villanueva.

Derechos de inserción: 53 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público los padrones de Patente Nacional de Automóviles y la matrícula Industrial y de Comercio, de este Municipio.

Santa María de Cayón a 21 de noviembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formadas por este Ayuntamiento la matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de las distintas clases, que han de servir de base para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dichos documentos por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en los mismos, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie, y se remitirán a la superioridad para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Ruiz Miguel.

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre de 1950.

### Comisión municipal permanente

Sesión del día 6 de julio.—Aprobación del acta anterior.

Aprobar la cuenta del farmacéutico del segundo semestre.

Sometres a la aprobación del pleno las obras en la escuela de Abanillas, la construcción de las de Unquera y las relacionadas con las aguas de Pehón.

Satisfacer varias cuentas.

Conceder a don Antonio Fernández el terreno que solicitó en Abanillas, sitio Río de la Cava, para la plantación de eucaliptos, bajo las condiciones que se estipulan.

Sesión del día 20.—Aprobación de la anterior.

Conceder a Eulogio Fernández Riego el terreno que solicitó en el pueblo de Pésués y denegar a Luis Gómez Gómez, el interesado en dicho pueblo al sitio de La Bolilla.

Proponer al pleno la creación de una plaza de guardia municipal, uniformado y armado.

Sesión del día 3 de agosto.—Aprobación de la anterior.

Satisfacer varios pagos.

Requerir al presidente de la Junta vecinal de Abanillas para que por el albañil Palomo se concreten las obras a ejecutar en dicho pueblo.

Conceder a Luis Gómez González el área de terreno interesado en el pueblo de Pechón, lugar de Pumarejo y denegar la de Angeles Ibáñez Villa.

Sesión del día 17.—Aprobación del acta anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de la parcela del terreno que ocupó el cementerio civil de Muñorrodero y señalamiento de día para la subasta.

Desestimar la solicitud de Nicolás Haces, por ser de competencia de la administración local y proceder al blanqueo de las escuelas del valle.

Sesión del día 31.—Aprobación del acta anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Reclamar de la Junta vecinal de Muñorrodero datos concretos con relación a los árboles que subastó para ampliación del cementerio.

Denegar a la de Serdio la cantidad que interesa para arreglo de una fuente, por disponer el pueblo de

fondos más que suficientes para ello.

Denegar, igualmente, a Teófila González y Ramón Martínez los terrenos que, respectivamente, solicitan en los pueblos de Luey y Pechón.

Imponer a José Lozano sanción por intrusismo dando clases de enseñanza primaria sin estar capacitado para ello.

Conceder licencia a don Antonio Toral para ampliar su casa habitación de Portillo.

Adquirir un bastón de mando para la Alcaldía.

Sesión del día 14 de septiembre. Aprobación del acta anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Consultar de los Ayuntamientos acerca de la personalidad para reivindicar ante los Tribunales de Justicia del Ayuntamiento o de la Junta vecinal, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren.

Sesión del día 28.—Aprobar la anterior.

Dotar al pueblo de PELLEZO de una luz pública en el barrio del Lugar.

Llevar a efecto las obras de reparación en la escuela de Abanillas-Portillo, con la aportación de los pueblos, contribuyendo el Municipio con 1.040 pesetas, importe de la mano de obra.

Desestimar la solicitud del Presidente de la Junta vecinal de Helgueras, interesando fondos para obras en el lavadero y abrevadero, por cuanto aquélla posee fondos más que suficientes para ello.

Interesar 157,46 pesetas en el Pósito de Labradores, entregadas de menos con relación a los años 1948 y 1949, y lo correspondiente al año actual.

Conceder licencia a don Manuel Lloca para la construcción de una casa habitación, con arreglo al plano presentado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Teófila González Guerra, interesando un terreno en el pueblo de Luey.

Proceder a las limpiezas del lugar donde se celebra el mercado de ganado en Unquera.

### Ayuntamiento pleno

Sesión del día 14 de julio.—Aprobar el acta anterior.

Interesar la construcción de una escuela mixta en el pueblo de Unquera, haciendo las aportaciones precisas y que en el acta correspondiente se consignan.

Declarar de utilidad pública el terreno donde ha de ser construída.

Proveer al pueblo de Pechón del cemento y tubería precisa para recoger las aguas de una fuente.

Desestimar la solicitud del vecino de Muñorrodero, José Casado Fernández, interesando se le concediera la parcela de terreno donde se halló emplazado el cementerio civil, procediendo a la subasta de la misma, mediante las formalidades de rito.

Reconocer los derechos sociales que correspondan al auxiliar de Secretaría, y lo que el Municipio ha de satisfacer, teniéndose en cuenta en la confección de los presupuestos para 1951.

Satisfacer los gastos ocasionados por los vocales de la Junta de Enseñanza Primaria, con motivo del desplazamiento a todas las escuelas del valle al cierre del curso actual, examinando a los alumnos y concesión de premios.

Construcción de un matadero municipal para el sacrificio de reses bovinas para el consumo público, en Unquera, y que se designe una persona para la vigilancia del mismo, dando principio por la confección del proyecto, memoria y presupuesto oportunos y fijando para el emplazamiento del mismo el terreno preciso en el mercado, donde se celebran las ferias.

Desestimar los recursos de reposición formulados por varios vecinos del valle, contra la resolución que les impuso la sanción por ocultación de reses en la contribución para el Tesoro, y reponer las de otros en vista de la documentación aportada.

Requerir a Donato Bardales Bardales para que desaloje la parte de local que pertenece a la escuela de Helgueras, y que dedica a la recogida de leche de los abastecedores para la Granja Poch.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Val de San Vicente a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, A. Linares. 1502

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas 4.975 y 44.164, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER